

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL

DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 19/04/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP. 443/2005 Inc.pres.sent.	Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete. Como Lo Solicitan Los Demandados, Expídase A Su Costa Copias Certificadas De Las Constancias Que Solicita En Su Escrito De Cuenta, Las Cuales Serán Aentregadas Previa Identificación Y Constancia Que Obre En Autos.
EXP. 909/2010 2a. Pieza.	Once De Abril De Dos Mil Diecisiete. Se Requiere Al Actor Por Su Representación, Para Que En El Término De Tres Días, Posteriores A La Notificación Del Presente Auto, Ocurra A Este Juzgado, Debidamente Identificado A Satisfacción Plena Del Mismo, A Ratificar Su Escrito De Cuenta, En Virtud De Que Este Órgano Jurisdiccional, Sin Ser Perito En La Materia, Encuentra Algunos Rasgos Muy Diferentes En La Firma Que Calza Dicho Escrito; Lo Que Produce Que Exista Disparidad Con Las Firmas Anteriores; Bajo El Apercibimiento Que De No Hacerlo, El Escrito De Referencia, Se Tendrá Por No Interpuesto, Desechándose Por Improcedente.
EXP. 1137/2009	Once De Abril De Dos Mil Diecisiete. Se Tiene Al Presidente De La Junta Especial Número Cuatro De La Local De Conciliación Y Arbitraje Del Estado, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio Se Desprende Y Como Lo Solicita, Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista Del Diligenciaria Impar Adscrita A Este Juzgado, A Fin De Que Proceda A Notificar Mediante Estrados De Este Juzgado, El Auto De Siete De Abril De Dos Mil Diecisiete, Al Acreedor. Una Vez Realizado Lo Anterior, Se Ordena Remitiri Mediante Análogo, A La Autoridad Oficiente, Copias Certificadas De La Notificación Realizada Por Este Tribunal, Para Los Efectos Legales A Los Que Haya Lugar. ----- En La Heroica Puebla De Zaragoza, Siendo Las Diez Horas Del Día Siete De Abril De Dos Mil Diecisiete, Día Y Hora Señalados Para Que Tenga Verificativo El Desahogo De La Audiencia De Remate En Primera Almoneda, Ante El Presidente Ejecutor De La Junta Especial Número Cuatro De Las Que Integran La Local De Conciliación Y Arbitraje Del Estado, Asistido Por La Secretaria Que Autoriza Y Da Fe, Comparece La Parte Actora En Su Carácter De Apoderado. Por el Acreedor. Así Como La Parte Actora Del Expediente 1137/2009, No Comparece Persona Alguna Por No Estar Notificados, Por La Parte Demandada Y La parte ACtora del Expediente Número 1114/2009, No Comparece Persona Alguna A Pesar De Estar Notificados. La Secretaria Da Cuenta Al Presidente De La Junta Especial Con Los Autos Y Con El Escrito de Licenciado Moiseis Martinez Gonzalez, Así Como Con El Oficio del Juzgado Decimo Segundo Especializado En Matria Financiera De Este Distrito Judicial de Puebla. Se Concede El Uso De La Palabra A La Actora Quien Dijo: Toda Vez Que No Comparece Personal Alguna Por La Parte Demandada Solicito Nuevo Día Y Hora Para El Desahogo De La Audiencia De Remte En Primera Almoneda, Respecto Del Inmueble Que Ya Se Encuentra Valuado En Autos, Turnando Los Autos Al C. Actuario Para Que Proceda Notificar El Presente Proveído A Los

No Comparecientes. Asimismo, Solicito que se gire nuevo oficio Al Juzgado Decimo Segundo De Lo Civil De Este Distrito Judicial De Puebla, Para Que Notifique A Ricardo Mata Perez, Endosatario En Procuración De Roberto Magno Castro López, por Estrados De Dicho Juzgado; Una Vez Notificado Se Envíe Constancia De La Notificación A La Junta.

Acuerdo.- Se Tiene Por Hecha La Comparecencia Del Apoderado De La Actora, Y Toda Vez Que No Están Notificados Todos Los Acreedores, Se Suspende Audiencia Y Se Señalan Nuevamente Las Diez Horas Del Día Siete De Junio De Dos Mil Diecisiete, Para Que Tenga Verificativo La Audiencia De Remate En Primera Almoneda, Respecto Del Bien Inmueble Embargado Mediante Acta De Embargo De Fecha Doce De Octubre De Dos Mil Doce, En Los Términos Indicados.